

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CASACOOK S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.-

A los señores Accionistas de la compañía CASACOOK S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal CASACOOK S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2017.

Opinión sobre cumplimiento

Los administradores me han proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía a diciembre 31 de 2017, el correspondiente estado de Resultado Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que la elaboración de los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y manejan adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión sobre los resultados

En el año 2017, según el Estado de Situación Financiera cortado a diciembre 31 de 2017, la compañía refleja una pérdida del ejercicio de **US\$ 1,524.90**

Informe sobre cumplimiento de disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Por no encontrarse dentro de las condiciones sujetas a auditoría externa, la compañía no está obligada a la contratación de auditoría externa.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, marzo 30 de 2018.



Ab. Gabriela Guzmán Flores
Comisario Principal